

VIFAG 2002, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 17 de abril de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 18 de abril de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión entre VIFAG 2002, SICAV, S.A., como Sociedad Absorbente y BENAMIRA INVERSIONES, SICAV, S.A., como Sociedad Absorbida.

Segundo.- Aprobación del informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Fusión.

Tercero.- Aprobación de la fusión por absorción de la Sociedad VIFAG 2002, SICAV, S.A, como sociedad Absorbente y BENAMIRA INVERSIONES, SICAV, SA, como Sociedad Absorbida, de acuerdo con el Proyecto de Común de Fusión suscrito por todos los administradores de las Sociedades Absorbida y Absorbente. Adopción de los acuerdos relativos a la baja de la SICAV Absorbida en los registros que procedan, tras la inscripción de la Fusión.

Cuarto.- Aprobación del balance de fusión de VIFAG 2002, SICAV, S.A., cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Quinto.- Determinación de la ecuación de canje y la fecha a partir de la cual los accionistas de BENAMIRA INVERSIONES, SICAV, S.A. tendrán derecho a participar en las ganancias de VIFAG 2002, SICAV, S.A.

Sexto.- Fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por BENAMIRA INVERSIONES SICAV, S.A., se considerarán realizadas a efectos contables por VIFAG 2002, SICAV, S.A.

Séptimo.- Acogimiento al régimen especial de fusiones establecido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Octavo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado Social correspondiente al ejercicio de 2017.

Noveno.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017.

Décimo.- Revocación, nombramiento o renovación de Auditores.

Decimoprimer.- Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Decimosegundo.- Autorización para que los señores Consejeros puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que el desempeñado en la Sociedad.

Decimotercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Decimocuarto.- Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2017.

Decimoquinto.- Acuerdos sobre operaciones vinculadas conforme al artículo 67 de la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Decimosexto.- Informe de la Gestora sobre la regulación de los gastos de análisis en la Directiva 2014/65/UE (MIFID II) y su normativa de desarrollo y su impacto en las SICAV. Adopción de acuerdos.

Decimoséptimo.- Asuntos varios.

Decimooctavo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Decimonoveno.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que se han insertado en la página web de la Entidad Gestora de la Sociedad www.bbvaassetmanagement.com, con posibilidad de descarga e impresión y en las fechas que a continuación se indican, el texto íntegro de los siguientes documentos:

28 de septiembre de 2017.

- Proyecto Común de Fusión autorizado por la CNMV.
- Anuncio relativo a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Proyecto Común de Fusión con fecha 22 de septiembre de 2017.
- Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de septiembre de 2017 autorizando el Proyecto Común de Fusión.

19 de diciembre de 2017.

- Complemento del Proyecto común de fusión.
- El Proyecto y su Complemento fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha **22 de diciembre de 2017** (quedando dicho depósito publicado en el BORME el **día 2 de enero de 2018**) y su inserción en la página web de la Gestora de VIFAG 2002, SICAV, S.A. (www.bbvaassetmanagement.com) fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid de fecha **16 de enero de 2018**.

6 de marzo de 2018.

- a) Publicación en el BORME de fecha 16 de enero de 2018 de la inserción del Proyecto Común de Fusión en la web de la gestora de VIFAG 2002, SICAV, S.A. www.bbvaassetmanagement.com.
- b) Publicación en el BORME de fecha 2 de enero de 2018 del depósito del Proyecto Común de Fusión.
- c) Informe de los Administradores de Vifag 2002, SICAV, S.A. sobre el Proyecto Común de Fusión.
- d) Informe del experto independiente sobre el Proyecto Común de Fusión, nombrado a tal efecto por el Registro Mercantil de Madrid.
- e) Cuentas Anuales, Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de VIFAG 2002, SICAV, S.A. con su respectivo informe de los auditores de cuentas.

- f) Balance de fusión de VIFAG 2002, SICAV, SA, verificado por el Auditor de Cuentas e informe de éste, incorporado en las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- g) Texto íntegro de los estatutos sociales de las dos Sociedades que participan en la fusión.
- h) Identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
- i) Identidad de los administradores que se propondrán como consecuencia de la fusión y la distribución de funciones.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se reproducen a continuación las menciones del Proyecto de Fusión:

1.- Denominación, tipo social y domicilio de las sociedades que se fusionan, así como los datos identificadores de la inscripción de aquéllas en el Registro Mercantil.

a) Datos complementarios de la Sociedad absorbente:

- VIFAG 2002, SICAV, S.A., es una sociedad anónima española, del tipo sociedad de inversión colectiva de capital variable no armonizada, domiciliada en Madrid (CP 28050), Ciudad BBVA, calle Azul nº 4, con CIF A-83340224, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 17825, folio 104, hoja M-307.489.
- BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, es la Sociedad Gestora de VIFAG 2002, SICAV, S.A., con domicilio social en Madrid (CP 28050), calle Azul nº 4, con CIF A-28597854, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-46081, Tomo 2656, Folio 175 y en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 14.
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (Entidad Absorbente de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.) es la entidad Depositaria VIFAG 2002, SICAV, S.A., con domicilio social en Bilbao (CP 48005), Plaza de San Nicolás nº 4, con CIF A-48.265.169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, Hoja número 14741, Tomo 2083 general, 1545 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1 y en el Registro Especial de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 19.

b) Datos complementarios de la Sociedad absorbida:

- BENAMIRA INVERSIONES, SICAV, S.A. es una sociedad anónima española, del tipo sociedad de inversión colectiva de capital variable no armonizada, domiciliada en Madrid (CP 28006), calle María de Molina nº 6, con CIF A-84998350, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 32.492, folio 150, hoja 428.931.
- CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. es la Sociedad Gestora de BENAMIRA INVERSIONES, SICAV, S.A., con domicilio social en Barcelona (CP 08028), Avenida Diagonal nº 609-615, con CIF A-08818965, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Hoja B-42.292, Tomo 134, Folio 44.111 y en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de IIC de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el número 15.
- CECABANK, S.A. es la entidad Depositaria de BENAMIRA INVERSIONES, SICAV, S.A., con domicilio social en Madrid (CP 28014), calle Alcalá nº 27, con CIF A-86436011, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 30.404, folio 67, Hoja

número M-547.250, inscripción primera y en el Registro Especial de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 236.

2.- Tipo de canje de las acciones y procedimiento de canje.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de la Sociedad Absorbida y el valor liquidativo de la Sociedad Absorbente.

Para el cálculo de la ecuación de canje definitiva, se tomarán los valores liquidativos y número de acciones en circulación de las Sociedades Absorbida y Absorbente del día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de Fusión.

La ecuación de canje garantizará que cada accionista de la Sociedad Absorbida reciba un número de acciones de la Sociedad Absorbente, de forma que el valor de su inversión no sufra alteración alguna en el momento de la efectividad de la Fusión.

El canje se llevará a cabo con arreglo a la ecuación resultante y, en todo caso, una vez cumplidos los trámites y plazos legalmente previstos en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC), en el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (RIIC) y artículo 44 de la LME.

Los picos de las acciones de la Sociedad Absorbida que representen una fracción de acción serán adquiridos por la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida al valor liquidativo de ésta última correspondiente el día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de Fusión. En ningún caso el importe en efectivo excederá del 10% del valor liquidativo de las acciones conforme al artículo 36.1.a) del RIIC.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que la Sociedad Absorbente pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, se acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unos nuevos capitales estatutarios inicial y máximo.

A fecha de formulación del presente Proyecto, no está previsto que sea necesaria una ampliación de los capitales estatutarios para atender el canje.

La diferencia entre el patrimonio de la Sociedad Absorbida y el valor nominal de las acciones entregadas en canje se considerará como prima de emisión.

Las acciones de la Sociedad Absorbida que se encuentren, en su caso, en autocartera en el momento del canje, no acudirán a éste y quedarán amortizadas.

3.- Aportaciones de industria y prestaciones accesorias.

La Fusión no incide sobre las aportaciones de industria o prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida y Absorbente y no se otorgará compensación alguna a los accionistas de ninguna de ellas.

4.- Derechos especiales.

No existen en las Sociedades Absorbida y Absorbente titulares de acciones de clases especiales o de derechos especiales o tenedores de títulos distintos de las acciones. Por ello, no se otorgarán derechos especiales ni se ofrecerán opciones de ningún tipo a ninguna persona como consecuencia de la Fusión.

5.- Ventajas en la Sociedad Absorbente.

No se atribuirán ventajas de ningún tipo a los expertos independientes que intervengan en la fusión, ni a los administradores de las sociedades implicadas en la fusión.

6.- Fecha de participación de las acciones que se entreguen en canje en las ganancias sociales de la sociedad absorbente.

Las acciones de la Sociedad Absorbente que serán entregadas a los accionistas de la Sociedad Absorbida en canje por sus acciones en ésta, darán derecho a participar en las ganancias de la Sociedad Absorbente desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de Fusión.

7.- La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables por la Sociedad Absorbente, será la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

8.- Los Estatutos de la Sociedad resultante de la Fusión.

No resultará modificado el texto vigente de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente.

9.- La información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmita a la sociedad resultante.

Las Sociedades involucradas en la fusión valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las IIC, y en concreto, sin ánimo limitativo, la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Instituciones de Inversión Colectiva, en sus sucesivas modificaciones.

10.- Las fechas de las cuentas utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión.

Se considerarán como Balances de Fusión los cerrados por las sociedades implicadas en la fusión a 31 de diciembre de 2016.

11.- Consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa.

La fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, ya que las Sociedades que se fusionan no tienen empleados.

Después de efectuada la fusión, el Consejo de Administración que se prevé estará compuesto por 3 Administradores (dos hombres y una mujer), un Secretario no Consejero y una Vicesecretaria no Consejera. Todo ello, sin perjuicio de las decisiones que pueda adoptar, en su caso, la Junta general de accionistas.

La Fusión no tendrá ninguna incidencia en la responsabilidad social de las Sociedades partícipes.

12.- Autorización de la CNMV.

La fusión ha sido autorizada por la CNMV mediante resolución de fecha 22 de septiembre de 2017.

Derecho de asistencia e información: Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen trabajadores, obligacionistas, ni titulares de derechos distintos de las acciones) de examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Asimismo, podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de esta convocatoria hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

En Madrid a 12 de marzo de 2018. D^a Paloma Benito Cano, Secretaria del Consejo de Administración.